



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO)
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA INCOPAV S.A. Y OTROS RADICACIÓN No. 2022-
00034-00.-

1. Una vez adelantada la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 de los siguientes sujetos procesales

- Intricon.
- Edificar 2000
- Incopav
- Estilco Ltda
- Equycap
- Consorcio Morada del Vergel

Quienes dentro del término de traslado no se pronunciaron se procede a tener por **NO CONTESTADA** la demanda.

2.- Se **REQUIERE** a la parte demandante proceder a allegar la notificación de **Constructora Federal**.

3.- Es de indicar que frente a **Fiduciaria Scotiabank** y **Fm Ingeniería S.A** ya fueron notificados por conducta concluyente a través de autos fechados el 21 de septiembre de 2022 y el 13 de septiembre respectivamente.

4.- Finalmente frente al poder otorgado por Fiduciaria Scotiabank, tal situación ya fue resuelta en auto adiado el 21 de septiembre de 2022 visto en documento 100 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3cbdfc7e1fc0b98c4885b483c3b3c1c136373cab29ca9b9adcc598b18eb03**

Documento generado en 16/11/2022 02:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>